

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971.-

Visto lo expuesto a fs. 9 por la Dirección Nacional de Programación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda y Finanzas y atento lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

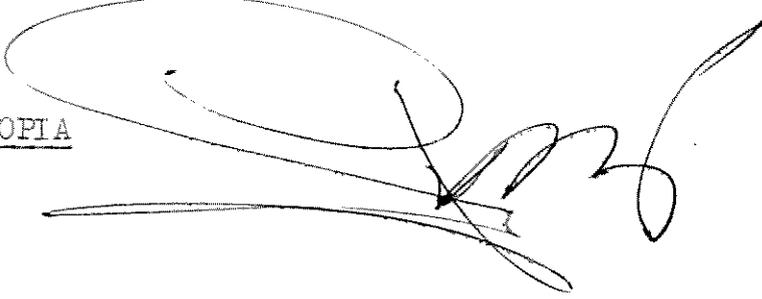
1º) Acceder al temperamento propuesto / con las salvedades expresadas en la Resolución Nº 142 de fecha 7 de septiembre último.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar -con cargo a la Partida Principal 1140 "Asignaciones Familiares"- la mayor erogación resultante de la aplicación del Decreto nº 3.621/71.-

3º) Ampliar la suma prevista por este / Tribunal en su Acordada Nº 37 de fecha 6 de octubre ppdo., como crédito automático para el Ejercicio Financiero de 1972 (\$ ///// 1.030.200,- para ocho meses), a la suma de \$ 1.620.300,- que corresponde a la previsión anual resultante del incremento del subsidio por cónyuge.-

4º) Regístrese, hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos pertinentes.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

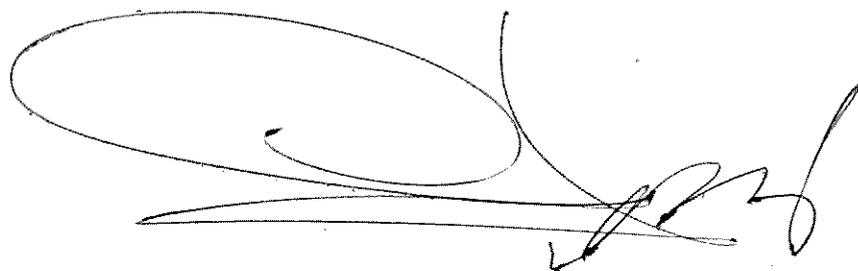


EXP. Nº 3.091/71 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 16 de noviembre de 1971.-

Téngase presente y remítanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que -desarmadas y retiradas que sean las estanterías- proceda a la inmediata / entrega del inmueble a su propietario.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Eduardo A. Ortiz Basualdo, is written over the text. The signature is fluid and somewhat abstract, with a large loop at the top and a long horizontal stroke at the bottom.